

Certificado: MEMORIAL 11001400303220230101800

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Lun 18/03/2024 3:55 PM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: camilo.guerrap@gmail.com <camilo.guerrap@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (253 KB)

8610 - copia_8610_merged F.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. E. S. D.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación Crédito.

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.**Cordialmente,**

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

 RPOST®PATENTADO

Señor:
JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-1018 DE GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. Vs. GUERRA PALACIO CAMILO CC 70129835.

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 13.068.549,00
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 66.663.000,00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 79.731.549,00

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,

OSCAR MAURICIO PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELAEZ
PELAEZ

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2024.03.18
08:37:54 -05'00'

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO:	32 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-1018
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	17-oct-23
DEMANDADOS:	CAMILO GUERRA PALACIO CC 70129835	Fecha Sentencia:	04-mar-24
		Fecha de la Liquidacion:	08-mar-24

PAGARE No 05903037400361019

Fecha Exigible		Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Abonos Realizados	Sub Total
Desde	Hasta			Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		
02-ago-23	31-ago-23	30	43.13%	\$66,663,000.00	\$66,663,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,965,696.37	\$1,965,696.37	\$0.00	\$68,628,696.37
01-sep-23	30-sep-23	30	42.05%	\$0	\$66,663,000.00	\$0	\$0.00	\$1,924,155.83	\$3,889,852.20	\$0.00	\$70,552,852.20
01-oct-23	31-oct-23	31	39.80%	\$0	\$66,663,000.00	\$0	\$0.00	\$1,897,811.66	\$5,787,663.86	\$0.00	\$72,450,663.86
01-nov-23	30-nov-23	30	38.28%	\$0	\$66,663,000.00	\$0	\$0.00	\$1,776,638.57	\$7,564,302.43	\$0.00	\$74,227,302.43
01-dic-23	31-dic-23	31	37.56%	\$0	\$66,663,000.00	\$0	\$0.00	\$1,806,276.84	\$9,370,579.26	\$0.00	\$76,033,579.26
01-ene-24	31-ene-24	31	34.98%	\$0	\$66,663,000.00	\$0	\$0.00	\$1,694,344.12	\$11,064,923.38	\$0.00	\$77,727,923.38
01-feb-24	29-feb-24	29	34.97%	\$0	\$66,663,000.00	\$0	\$0.00	\$1,584,639.94	\$12,649,563.32	\$0.00	\$79,312,563.32
01-mar-24	08-mar-24	08	33.30%	\$0	\$66,663,000.00	\$0	\$0.00	\$418,985.97	\$13,068,549.29	\$0.00	\$79,731,549.29
Total Intereses de Mora								\$13,068,549.29			
Total Intereses de Plazo								\$0.00			
Seguros								\$0			
Total Capital de Obligacion								\$66,663,000.00			
Abonos								\$0.00			
Total Liquidación del Crédito								\$79,731,549.29			
				TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 29 CENTAVOS.					